



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR,
j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO APELACION DE SENTENCIA.
DEMANDANTE: YOLANDA LOZANO WILCHES.
DEMANDADO: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.
RADICADO: 20001-40-03-002-2018-00007-01.
FECHA: 02 DE MARZO DE 2023

Teniendo en cuenta lo ordenado en auto de calenda 26 de octubre del 2022, dentro del proceso de la referencia, se requirió al conciliador del Centro Comunitario de Conciliación Fundación Campanero y Campanera de la fundación del caribe - FUNCARIBE, quien, mediante escrito del 9 de noviembre del 2022, dio respuesta al requerimiento, visible en archivo 52 del expediente digital cargado en el ONE DRIVE.

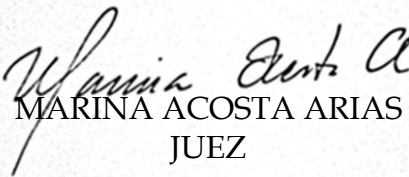
Por lo anterior, procede el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Valledupar,

RESUELVE.

PRIMERO: PRIMERO: SEÑALAR, como fecha el día 23 del mes de marzo del año 2023, para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 327 numeral 5 del Código General del Proceso, en la cual se escucharán las alegaciones de ambas partes.

SEGUNDO: Advertir a las partes que la audiencia será en forma virtual, y antes de la diligencia, les será remitido a las partes el enlace para su respectiva conectividad.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.


MARINA ACOSTA ARIAS
JUEZ

RAD. 20001-40-03-002-2018-00007-01.-
MAFER

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
VALLEDUPAR
En estado No.007 Hoy 03 DE MARZO DE 2023 se
notificó a las partes el auto que antecede (Art.
295 del C.G.P.



ANA MARIA CHACIN LURÁN
Secretaria